



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 213-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, en la cual la Fuente de Financiamiento 5: Recurso Determinados, el PIA para el presente ejercicio fiscal es de S/. 193'816,441.00 Soles.

Que, la ley N° 32103 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, en el cual establece: En los casos que fuera necesaria una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales hasta el 30 de agosto de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la mencionada fuente de financiamiento, asimismo la modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante acuerdo del consejo regional. El acuerdo de consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable a la reducción de Marco Presupuestal con el Oficio N° 0130-2024-EF/50.07, respecto al saldo de balance por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 8'095,123.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 376-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 02 de agosto de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, solicita la reducción de marco Presupuestal – Programación 2024 (PIA), estimación de saldo de balance de la Fuente de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 213-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de agosto de 2024.

Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 8'095,123.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reducción de Marco Presupuestal del saldo de balance por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 8'095,123.00 Soles, del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

